

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Reales órdenes de 6 Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845).

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1240.

El Sr. Presidente del primer Distrito electoral de Pozoblanco me dice con fecha 20 del actual lo siguiente.

«Cumpliendo con cuanto se previene por el art. 51 de la ley electoral vigente, paso á manos de V. S. la adjunta lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día, para el nombramiento de un Sr. Diputado á Cortes por este distrito y del resumen de votos que ha obtenido cada candidato.»

DISTRITO ELECTORAL DE POZOBLANCO.

LISTA nominal de los electores que han tomado parte en la votación del día de la fecha para el nombramiento de un Sr. Diputado á Cortes, por haber sido declarado sugeto á reelección D. Nicomedes Pastor Diaz.

D. Miguel Moreno.
Miguel Lopez.
Bernardo Gallardo.
Francisco Ruiz.
José Benito Caballero.
Antonio Rosales.
Manuel Nemecio Castro.

D. Clemente Fernandez.
Antonio Tirado.
Miguel Fernandez.
Bartolomé Ciriaco Herrero.
Francisco Muñoz.
Lucas Fernandez.
Pedro Celestino Pedrajas.
Alfonso Pedrajas, mayor.
Andrés Arebalo.
José Romero.
Joaquin Tirado.
Francisco Claudio Redondo.
Pedro Delgado.
Juan Cabrera menor.
Juan Agripino Cabrera.
Antonio Redondo.
Agustin Quiros.
Antonio Pedrajas.
Andrés Rubio Moreno.
Andrés Eloy Peralbo.
Bartolomé de Gracia Mena.
Domingo de Padura.
Fernando Sepulveda.
Rafael Caballero.
Diego Moreno.
Francisco Caballero.
Blas Galán.
Diego Ballesteros.
Joaquin Bautista.
Acisclo Bermejo.
Juan Antonio Tirado.
Juan Gines de Sepulveda.
Claudio Cabrera.
Alfonso Cabrera Alcaracejos.
Antonio Feliz Muñoz.

D. Miguel Calero.
José Modesto Cruzado.
Ambrosio Rico.
Pedro Moya.

Resumen del número de votos que cada candidato ha obtenido para Diputado.

—o—

D. Francisco Javier Cavestany. . . . 29.
D. Vicente Manuel Cociña. 17.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público. Córdoba 21 de Diciembre de 1847.—Miguel Tenorio.

Circular núm. 1239.

El Sr. Presidente de la 2.^a sección del distrito electoral de Pozoblanco, Villafranca, me dice con fecha 20 del actual lo siguiente:

«Adjunto remito á V. S. la lista nominal de los electores que han tomado parte en la votación de este día para Diputado á Cortes por este distrito.

Lista que se cita.

VILLAFRANCA.

D. Sebastian Labrador.
Francisco Molina Rueda.
Alonso Lopez Campos.
Juan Campos.
Baltazar de Vejar.
José de Castro.
Alonso Jurado Lopez.
Manuel de Castro.
Antonio Ortiz.
José Serrano.

Total de votos, diez.

Total del número de votos que cada candidato ha obtenido para Diputado.

—o—

D. Francisco Javier Cavestany, siete
D. Vicente Manuel Cociña, tres.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Córdoba 21 de Diciembre de 1847.—Miguel Tenorio.

Circular núm. 1235.

El Sr. Presidente de la 3.^a sección del distrito electoral de Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, me dice con fecha 20 lo siguiente:

«Cumpliendo con lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral vigente, paso á manos de V. S. la adjunta lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día para un

Diputado á Cortes por este distrito y del resumen de votos que cada candidato ha obtenido.

Lista que se cita.

VILLANUEVA DE CORDOBA.

D. Sebastian Pedraza.
Martin José Rodriguez.
Martin Torrico.
Antonio José Camacho.
Pedro Diaz de Luna.
Juan García Navas.

Candidato que ha obtenido votos.

—o—

D. Vicente Manuel Cociña, 6

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Córdoba 21 de Diciembre de 1847.—Miguel Tenorio.

Circular núm. 1226.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, con fecha 26 de Noviembre último, me dice de Real orden lo siguiente.

«La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la adjudicación que V. S. ha hecho en favor de D. Serafin Barberini para la impresión y circulación del Boletín oficial de esa Provincia en el año próximo de 1848, por la retribución de los 68 mrs. cada número, mediante á que segun V. S. manifiesta en su comunicación fecha 8 del actual, es la mas ventajosa propuesta que se ha presentado. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos.»

La que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, advirtiéndoles que por la regla 10.^a de la Real orden de 9 de Setiembre de 1846, se previene que su importe se abone por trimestres adelantados. Córdoba 17 de Diciembre de 1847.—Miguel Tenorio.

Circular núm. 1224.

Los Alcaldes, de los pueblos de esta provincia, dependientes de seguridad pública é individuos de la Guardia Civil, practicarán las mas activas y eficaces diligencias para conseguir la aprehensión del reo prófugo Pablo Sanchez, conocido por el loco rabanero, vecino de la villa de Alcaudete, remitiéndolo por tránsitos de justicia, caso de ser habido, á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Alcalá la Real, por quien se reclama. Córdoba 16 de Diciembre de 1847.—Miguel Tenorio.

SEÑAS.

Edad de 32 á 34 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos melados y alegres, nariz

reguler, barba poblada, color trigueño, y vestido al uso del país.

*Comision de Instruccion primaria de la
Provincia de Cádiz*

Circular núm. 1233.

Cumpliendo esta Comision con lo dispuesto en el art. 14 de la Real orden de 23 de Setiembre último, y en uso de la autorizacion que se le ha concedido por la superioridad; ha determinado que en los dias 21 y 24 del mes de Enero próximo venidero se celebren las oposiciones de que habla el art. 15 de la misma Real orden para las plazas de Maestros y Maestras de Instruccion primaria que se hallan vacantes en esta provincia y que con sus respectivas dotaciones se anotarán á continuacion.

Lo que se anuncia por el presente para que llegue á noticia del publico segun está prevenido con las advertencias siguientes.

1.^a Que las oposiciones á las plazas de Maestros deberán empezarse el referido dia 21 de Enero y las de las Maestras el 24 del mismo.

2.^a Que los opositores deberán inscribirse con 6 dias por lo menos de anticipacion en la Secretaría de esta Comision, y presentar los documentos siguientes.

Su fé de bautismo para acreditar que tienen 21 años por lo menos de edad.

El título que tengan ó una certificacion legalizada del mismo; y otra del Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio, en la que se acrediten su buena conducta.

3.^a Que el programa con arreglo al cual deben verificarse aquellos actos, se halla de manifiesto en la espresada Secretaría para conocimiento de los interesados.

Cádiz 17 de Diciembre de 1847.—El Presidente, Melchor Ordóñez.—Antonio José de Medina, Secretario.

NOTA de las escuelas públicas de Instruccion primaria que se hallan vacantes en esta provincia.

La de Villaluenga del Rosario, dotada con 3,300 rs. pagados de los fondos de Próprios.

La de Paterna que deberá dotarse con 3,000 rs. satisfechos de los mismos fondos.

La de niñas de Jerez de la frontera, dotada con 6,000 rs. id. id., y otra de niñas de Algodonales que deberá dotarse con 2,000.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Adamúz.

Circular núm. 1232.

Tomadas en consideracion las reclamaciones presentadas por los vecinos de esta villa y

forasteros hacendados en ella y su término, por resultas del padron de riqueza que ha de servir de base para la derrama del cupo de la contribucion territorial y pecuaria en el año actual, segun se anunció por edicto espuesto al público con fecha 9 de Noviembre anterior, inserto en el Boletin oficial núm. 135 de 15 del mismo, se manifiesta á todos los contribuyentes, que en el plazo improrrogable de 10 dias contados desde esta fecha podrán presentarse á examinar sus capitales en el nuevo reparo practicado, pues pasados no será atendida ninguna reclamacion. Adamúz 15 de Diciembre de 1847.—Blas Diaz.—P. A. D. A. C., Ildefonso Gaviñan, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Almedinilla.

Circular núm. 1234.

D. Adriano Malagon, Teniente primero Alcalde, Presidente interino de su Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber á todos los vecinos y hacendados forasteros que posean bienes inmuebles en ella y su término, que hallándose concluido el padron de riqueza que ha de servir de base para el reparto de la contribucion de dicho ramo en el año próximo de 1848, se manifiesta publicamente en la Secretaria capitular para que acuda todo interesado á deducir sus quejas; si creyese tener perjuicio, por término de 15 dias; en la inteligencia que pasados desde esta fecha, estarán y pasarán por la graduacion hecha por los peritos, sin perjuicio de la multa de instruccion por la falta de haber sido omisos en la presentacion de sus respectivas reclamaciones. Almedinilla 11 de Diciembre de 1847.—Adriano Malagon.—Mariann Gomez y Aguilar, Secretario interino.

*Juzgado de primera instancia de la izquierda
de esta Ciudad de Córdoba y su partido.*

Licenciado D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Juez de primera instancia del Distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y pueblos de su partido, por S. M. la Reina Ntra. Señora (Q. D. G.), &c.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufruto de los bienes dote de la Capellanía fundada en la Capilla antigua de Ntra. Sra. de la Concepcion, sita en esta Sta. Iglesia Catedral, por D. Cristobal de Mesa y D. Antonio de la Mata, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta Provincia, comparezcan en este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto á deducirlo por Ministerio de Cultura 2024

derado en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Córdoba 7 de Diciembre de 1847.—José Genaro Gutiérrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

D. José Genaro Gutiérrez de Caviedes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y su partido, por la Real Ntra. Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan a las personas que se consideren con derecho a los bienes dote de las Capellanías que con título de primera y segunda fundó en la Capilla de S. Pelagio Mártir de esta Sta. Iglesia Catedral D. Lupericio Gonzalez de Moris, para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta Provincia, comparezcan en este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Córdoba 4 de Diciembre de 1847.—José Genaro Gutiérrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

Juzgado de primera instancia de Priego y su partido.

D. Juan Manuel Caro, Juez de primera instancia de la villa de Priego y su partido, de esta provincia de Córdoba.

Por el presente, se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la Capellania fundada en esta dicha villa por Juan Ruiz Barragan, que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta Provincia, se presenten en este mi Juzgado á deducir las acciones que consideren les competen; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará perjuicio, pues así lo tengo mandado en el expediente que instruyo á instancia de D. Manuel Ruiz de Amores, Pbro., vecino de Córdoba y actual poseedor de dicha Capellania, en solicitud de que se le adjudiquen en propiedad los bienes de su dotación. Dado en Priego á 14 de Diciembre de 1847.—Juan Manuel Caro.—Por su mandado, Patricio Aguilar.

AVISOS.

La Compañía de Diligencias Generales y Postas Peninsulares, tratando siempre de hacer las mejoras posibles al público, ha bajado desde el día de hoy los precios de los asientos en sus carruajes.

A LOS PROPIETARIOS.

Se solicita una Administración de un particular en algún pueblo de las Andalucías, en la Sierra ó Estremadura, y se entregarán las fianzas en dinero al propietario; dará razon en esta ciudad el Sr. D. Marcos Peña, calle de la Espartería.

En la ciudad de Ecija, por acuerdo de la Sociedad Industrial propietaria de la Plaza de Toros de la misma, se saca á subasta ésta en arrendamiento por dos años desde primero de Enero de 1848 al 31 de Diciembre de 1849, bajo las condiciones que contiene el pliego que estará de manifiesto en las casas y Escribanía de D. Juan Pedro Encinas y Gomez, calle Caballeros núm. 8, y en el acto de la subasta que tendrá lugar el día 30 de este mes en la misma Plaza, á las 12 de su mañana.

Se arrienda la Plaza de Toros de Jaen para dos corridas en el mes de Junio, y dos en la feria de Agosto, de dicha ciudad en el año próximo de 1848.

Los que quieran interesarse en su arriendo podrán dirigir proposiciones hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al Sr. D. Agustín Uribe calle Carrera en dicha ciudad de Jaen.

En el almacén de papel, situado en la calle de la Espartería núm. 23, se halla un depósito de paños de las más acreditadas fábricas de Alcoy, de todas clases, calidades y variedad de colores, los que se venden por mayor y menor á precios módicos, por ser fabricante el mismo que los expende.

Los pedidos que se hagan serán servidos con puntualidad y á satisfacción de los interesados, y las personas mas delicadas encontrarán donde surtir y satisfacer su esquisito gusto con la mayor baratura.

Acaba de llegar á esta Capital un fabricante de Betunes para toda clase de pieles, monturas y de carruajes, dejándolas como nuevas y muy suaves por entrar en su composición gran parte de manteca.

Para en la Posada de la Espada, donde se vende dicho betun á 4 rs. libra.

CALENDARIO

PARA EL AÑO DE 1848.

Véndese en el despacho de este periódico á un real en pliego y dos en librito.

CORDOBA:—Imprenta de D. Juan Manté,
CALLE DE LA ESPARTERIA, NUM. 23.